



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
ABRIL 18 DE 2024

DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

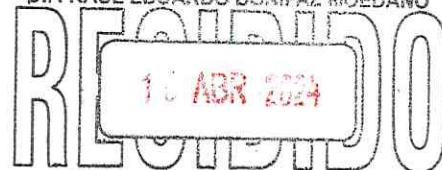
Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones II y XXVI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Atención a la Mujer y a la Niñez y de Justicia, que Usted dignamente preside, la “Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas, sobre la tipificación de material de abuso sexual infantil”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ
DIPUTADA SECRETARIA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO



HORA _____
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL

Recibido con acuse
Quel y c. P. 18/4/24



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
ABRIL 18 DE 2024

DIP. FLORALMA GÓMEZ SANTIZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN
A LA MUJER Y A LA NIÑEZ
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones II y XXVI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Atención a la Mujer y a la Niñez, que Usted dignamente preside, la “Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas, sobre la tipificación de material de abuso sexual infantil”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.
DIPUTADA SECRETARIA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. FLORALMA GÓMEZ SANTIZ

RECIBIDO
18 ABR 2024

HORA 12:56 hr
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XXI

Recibi' con Anexos
R/S